Emerable Canceja Deliberante Lobos, 23 de Diciembre de 1985.al Señor Intendente Municipal non José Roberto Piccone REF: Exp.N° 4067-31493 del D.E. ne nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante ha sancionado on Sesión de fecha 20 de Diciembre ppdo. la siguiente: ORDENANZA Nº 902 ARTICILO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la ---- Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes inmuebles ubicados en este Partido de Lobos, en cumplimient del cargo impuesto en la donación del 1º deDiciembre de 1983, que motivara la admissición del dominio de los mismos por parte de la Municipalidad de Lobos a "Tres lotes de terreno designados como lotes 3, 4 y 5 (tres, cuatro y cinco) de la manzana sesenta y cuatro, miden y linda: Lote tres. Veinte metros al Norte y al Sur por cuarenta metros al Este y Oeste o sea una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda al Norte calle Necochea, al Sur parte del lote cinco, al Este lote cuatro y al Oeste lote dos .- Lote Cuatro: Veintidos con veinte metros al Norte por veinticinco con veinte metros al Sur, treinta y siete metros al Este, cuarenta metros al Oeste presentando al N.Este una ochava DS de cuatro con veinticinco metros, o sea una superficie de mil tres metros con incuenta cons.cuadrados y linda: Al Norte calle Necochea, al Sur parte del lote , al Este calle Constitución, al Oeste lote tres.-Inco con veinte metros al N.Este y Sur por catorce metros al Este y al Ceste, sea una superficie de seiscientos treinta y dos con ochenta metros cuadrados. inda: al Norte lotes tres y cuatro; al Sur, lotes seis, siete y ocho y parte -Il lote nueve; al Este calle Constitución y al Oeste lote trece. Nomenclatura Chtastral: Circunscripción I, Sección C. Manzana 222; Parcela 3; 4 y 5 respecti-Amente, Partidas: 8532; 8533 y 8534 respectivamente. Dominio inscripto en las -Triculas N°s 9840;9841; y 9842 respectivamente, del Partido de Lobos (62) " MINICIO 2º.- Tome nota la Oficina de Patrimonio Municipal. ARTICULO 3º. - Cúmplase, publíquese y archívese. -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. con tal metilo hacemos propicia la oportunidad para aludario muy atentamente.-Human H. C. D.